

60842 - Trabajo fin de Máster (Organización industrial)

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 60842 - Trabajo fin de Máster (Organización industrial)

Centro académico: 110 - Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Titulación: 532 - Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Créditos: 12.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura de 12 créditos ECTS.

El objetivo del TFM es formar al estudiante para realizar, presentar y defender un proyecto integral en Ingeniería Industrial, como demostración y síntesis de las competencias adquiridas en el máster. Se pretende que el/la estudiante realice un trabajo original, bajo la tutela de un profesor/a, de forma completa, que incluya la elaboración del trabajo, presentación de resultados, discusión de los mismos, elaboración de una memoria y defensa pública.

De acuerdo con el compromiso con la Agenda 2030, el TFG/TFM mostrará explícitamente su contribución directa con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y sus metas. En el apartado 6 de esta guía se señalan los ODS más frecuentes para los que la asignatura contribuye.

La superación de esta asignatura acredita para la obtención del Título del Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

2. Resultados de aprendizaje

El/la estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar que es capaz de:

- Realizar, presentar y defender un proyecto integral en Ingeniería Industrial, como demostración y síntesis de las competencias adquiridas en las enseñanzas.
- Realizar una memoria síntesis del trabajo realizado en un tema de investigación, en la que se incluirá una descripción del estado del conocimiento en el ámbito específico de la misma, la descripción del trabajo experimental realizado y las conclusiones derivadas del mismo.
- Realizar una presentación pública adecuada de la memoria realizada.
- Responder adecuadamente cuestiones relativas al trabajo realizado y su presentación.

3. Programa de la asignatura

El programa del trabajo a realizar como TFM, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establece de común acuerdo entre el/la estudiante y su director/a.

La propuesta del TFM es valorada por la comisión académica de la titulación, que podrá aprobarla, rechazarla o solicitar información complementaria.

Las modificaciones que se soliciten respecto a una propuesta aprobada deberán contar de nuevo con el informe favorable de la comisión académica de la titulación. La propuesta del TFM, una vez aprobada, mantendrá su vigencia en tanto el /la estudiante, con la conformidad del director/a no solicite expresamente su modificación o anulación.

4. Actividades académicas

El/la estudiante deberá acordar con su Director/a de TFM las actividades formativas, que podrán consistir en trabajos académicos, sesiones de tutorización, evaluación del seguimiento del trabajo realizado, dependiendo del tema propuesto y la amplitud del mismo.

Mantendrán reuniones periódicas para realizar el seguimiento del trabajo y resolver dudas en su caso.

El/la estudiante deberá acordar con su Director/a o Directores de Proyecto las actividades formativas, dependiendo del tema propuesto y la amplitud del proyecto.

El Trabajo Fin de Máster consistirá en la realización de un amplio trabajo, con suficientes elementos de creación personal y en el que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación. La complejidad y el nivel de exigencia establecido en el desarrollo del mismo equivaldrá a una carga de trabajo total estimada de 12 créditos ECTS.

5. Sistema de evaluación

La evaluación del TFM se realizará en base a los siguientes aspectos:

- La calidad y profundidad del trabajo propiamente dicho, de acuerdo con el alcance y objetivos planteados en la propuesta y el depósito realizado por el/la estudiante, y considerando la carga de trabajo prevista en la memoria de verificación del título,
- la valoración realizada por el director/a, codirectores/as y, en su caso, el/la ponente, en su informe y
- la exposición pública del trabajo.

Tras la defensa del TFM, los miembros del tribunal deberán emitir un informe individual de evaluación, a partir de los cuales se asignará la calificación final.

En el caso de que se produzca una evaluación de suspenso del TFM, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen las deficiencias, tanto metodológicas, como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo, y se procederá a una nueva defensa del mismo.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

7 - Energía Asequible y No Contaminante

9 - Industria, Innovación e Infraestructura

12 - Producción y Consumo Responsables